

DECLARACIÓN.-

En Arica, a 20 de mayo de 2025, siendo las 15:30 horas, y estando previamente notificada comparece doña Lorena C. Stromilli Rodriguez, funcionaria del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, Cédula de Identidad N° 10.317.520-8, domiciliada para estos efectos en Hernán Albrecht N° 2465, Saucache, Arica, quien, previamente juramentado, a decir verdad, quien viene a dar respuesta que se señalan a las preguntas formuladas por este Fiscal:

1. **¿Tiene Ud. Una causal de recusación o implicancia en contra del Fiscal y/o Actuario, de conformidad con lo establecido en los artículos 132 y 133 del DFL N°29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo? Haciendo presente que dichas causales pueden ser formuladas en este acto o dentro del segundo día.**
R. No.
2. **Se consulta ¿usted conoce o recuerda al Club de Adultos Mayor "En la Plenitud de los años"?**
R. No, por el nombre no lo recuerdo.
3. **¿Se consulta si conoce a Bonelly Fiorella Donoso Gutierrez?**
R. Tengo la confusión, porque a la oficina de Esteban Alcayaga asistían tres, la que más recuerdo es una crespita, que se llama Lisseth Rodríguez.
4. **¿Se consulta si conoce a Lisseth Paola Rodriguez Herrera, que relación tenían?**
R. Sí, asistía al Gobierno Regional, en compañía de otras niñas y se vinculaban con Esteban y compartían con él.
5. **¿Sabe usted si las personas descritas anteriormente se vinculaban con funcionarios del Gobierno Regional?**
R. Sí.
6. **¿Con quiénes?**
R. Con Esteban Alcayaga, que era el Jefe DIDESOH, con Marcelo Gonzalez Olivares.

Solamente las vi con ellos.
7. **¿Conoce usted la iniciativa denominada "Por una seguridad para nuestros socios y para quienes no alcanzaron este beneficio", Folio N°33457893, ejecutada por el Club de Adulto Mayor "En la Plenitud de los años"?**
R. Sí, escuché, era una iniciativa de botones de pánico y sé que tenían problemas con el proyecto, pero no sé el detalle.
8. **¿Conoce usted a una persona denominada Ayleen Acuña Sánchez? Quien según se indica le fue impuesta a la organización como coordinadora del proyecto.**
R. Sé que eran tres personas las que asistían al GORE, pero no sé el nombre de las otras dos, solamente Lisseth.
9. **De acuerdo a los antecedentes a la vista en el expediente a fs.244 ¿Reconoce usted registro de libro DIDESOH, que se exhiben?, que puede contarnos.**
R. Sí, yo misma lo escribí es mi letra. Me llamó la atención que eso no ingresara por oficina de partes y sin providencia. La niña me dijo que Esteban le señaló que debía entregarme el expediente a mí y que yo se la entregara a Marcelo.
10. **¿Sabe usted si es efectivo que un expediente de rendición de cuentas obraba en poder de una persona externa al Gobierno Regional?**
R. Sí, la constancia descrita en la pregunta anterior es sobre eso. Efectivamente Lisseth presentó un expediente que era el proyecto completo. No lo quiso Marcelo Gonzalez Olivares, porque estaba de



vacaciones, pero en ese minuto vino. Él le pidió a Andrea Ramirez que lo recibiera y ella no quiso y se pusieron a discutir.

Entonces yo lo registré, le saqué fotos al registro y guardé el expediente, en un cajón con llaves.

El día lunes le comenté la situación a don Esteban Alcayaga, que tampoco quiso firmar y me dijo que no me hiciera problemas, que lo dejara en el escritorio de Marcelo, indicando que él le había dado esa instrucción a la Sra. Lisbeth.

11. ¿Sabe usted si es efectivo que funcionarios del Gobierno Regional elaboraban iniciativas y se conseguían personas jurídicas para ejecutarlas?

R. No, desconozco eso.

12. ¿Tiene algún otro antecedente que desee agregar a su declaración?

R. Nada más.

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

DARIO SANTANDER HERRERA
ACTUARIO

LORENA STROMILLI RODRIGUEZ
DECLARANTE